



La piratería ha caído un 12% desde el año 2015

En tres años los índices de piratería en España han caído un 12%, según datos del [Observatorio de la piratería y hábitos de consumo de contenidos digitales 2018](#), informe elaborado por la consultora independiente GfK. Los dos sectores en los que se ha registrado **un descenso más acusado de la piratería** en el último año han sido **las series y las películas**, con bajadas de 13 y 12 puntos porcentuales, respectivamente, en comparación con el año 2017. El desembarco a partir de 2015 de plataformas como **Netflix, Amazon o HBO** y la consolidación de modelos de suscripción a precios asequibles explican, entre otras razones, este descenso de la piratería en el Estado, según [Elena Neira](#), profesora de la UOC experta en plataformas audiovisuales. El 26 de abril se celebra el **Día Mundial de la Propiedad Intelectual**.

Según los datos del Observatorio, durante el año 2018 se registraron **4.348 millones de accesos ilegales a contenidos culturales**, lo que significa que cada día se realizaron, de promedio, 11,9 millones de descargas ilegales, es decir,

8.272 descargas por minuto. A pesar de estas elevadas cifras, **la piratería ha ido bajando** desde que en 2015 irrumpieron plataformas audiovisuales que por un precio muy asequible permitían acceder a contenidos variados mediante multiplataformas y sin riesgos.

En el último año, la caída de la piratería se ha situado en el 3 %, si bien la reducción desde el año 2015 ha sido del 12 %. «La oferta legal por internet está dinamitando al público pirata», explica Neira, si bien los expertos aseguran que alcanzar el nivel cero de piratería es hoy por hoy prácticamente una quimera. En la misma línea se posiciona [Raquel Xalabarder](#), catedrática de Propiedad Intelectual y profesora de los Estudios de Derecho y Ciencia Política de la UOC, que reconoce que «cuanto más oferta legal haya, menos necesidad tendrá la gente de buscar contenidos piratas», los cuales pueden conllevar riesgos en forma de virus que pueden dañar el ordenador. Xalabarder recuerda que la gente al principio pirateaba porque no tenía manera de conseguir contenidos legales y lícitos, y que se ha tardado mucho en conseguir que los titulares de los derechos licenciaran las plataformas tecnológicas.

Actualmente, según los últimos datos del Observatorio, **los sectores con más consumidores piratas son las películas (32 %), las series (29 %) y la música (31 %)**. Sin embargo, la estadística demuestra que algo está cambiando para bien respecto al consumo de estos contenidos. En el caso de las series, el último estudio demuestra que aumentan los consumidores que acceden a las series de forma legal. En 2018 lo hizo el 61 %, 13 puntos porcentuales más que en 2017, cuando lo hizo el 48 %. En el caso de las películas, se ha pasado del 49 % de hace un año al 61 % de este año.

Los [datos](#) del segundo trimestre de 2018 de la Comisión Nacional de los Mercados de la Competencia (CNMC) constatan que actualmente **1 de cada 3 hogares conectados a internet utiliza plataformas de pago para ver archivos multimedia en línea**. Movistar+ encabeza el ranking en los dispositivos, con 2,2 millones de hogares usuarios, seguida de Netflix, que llega a la cifra de 2 millones, y de Vodafone TV Online, con 950.000 suscriptores. El caso de Netflix es destacado, ya que en solo un año ha doblado la presencia en los hogares españoles.

En esta reducción de la piratería, también ha ayudado el hecho de que se haya prestigiado mirar contenidos mediante estas plataformas. «Hace unos años,

cuando se pagaba por contenidos, la piratería estaba más bien normalizada y se consideraba absurdo pagar; en cambio, ahora ver contenidos para Netflix o HBO otorga cierto prestigio», afirma la profesora Neira, que reconoce que **en los países del sur de Europa se piratea más**, porque el desembarco de las plataformas de reproducción en línea (*streaming*) ha llegado más tarde que en otros países del entorno. Otros factores, como unas tarifas asequibles, tener la posibilidad de compartir contenidos con otras personas o poder verlos en dispositivos simultáneos, han ayudado en esta reducción de las tasas de piratería. Según los datos del último informe del Observatorio, **entre el 39 % y el 49 % de los consumidores piratas** —la cifra varía según el sector (fútbol, libros, películas, series...)— **estaría dispuesto a pagar** para evitar la publicidad. La cifra es muy alta en los partidos de fútbol, la música y las series, sectores en los que más del 78 % estaría dispuesto a pagar.

Si las series, la música y las películas encabezan el ranquin de contenidos más pirateados, las partituras musicales (2 %), la prensa (10 %) y el fútbol (11 %) son los contenidos que tienen unas ratios de piratería más bajas. En la prensa se da el caso de que el consumo ilícito en formato digital es superior al consumo legal, que se sitúa en solo el 3 %. Asimismo, 6 de cada 10 consumidores utilizan los buscadores para acceder a estos contenidos ilegales y Google es el mayoritario, puesto que el 94 % opta por este portal.

El estudio del Observatorio también revela un dato preocupante: más del 50 % de los consumidores que acceden a contenidos ilegales dicen que «no saben distinguir entre las plataformas legales y las que no lo son».

Las principales razones que alegan los que piratean son la rapidez y la sencillez, por un lado, y la ausencia de consecuencias legales, por el otro, si bien, según recuerda Xalabarder, la piratería está tipificada por el artículo 270 del Código penal como un delito contra la propiedad intelectual que puede acarrear penas de prisión y el pago de importantes cantidades de dinero. A principios de mes llegó a los tribunales de Murcia el caso de la web de descargas ilegales por internet **Series Yonkis**. El fiscal pide dos años de cárcel y una multa de 4.200 euros para cada uno de los imputados. Hace años el Tribunal Supremo condenó a seis años de prisión por un delito contra la propiedad intelectual y otro por asociación criminal a los responsables de la página **web Youkioske**, que permitía descargar periódicos, revistas y libros de forma gratuita sin respetar los derechos de autor.

Un paso más en la lucha contra la piratería

El 15 de abril, el Consejo de la Unión Europea aprobó una [directiva](#) que da un paso más en la protección de los derechos de autor. A efectos prácticos, esta normativa hace recaer sobre las plataformas digitales toda la responsabilidad de los contenidos ilícitos y de las infracciones que cometan los usuarios. Hasta ahora, los titulares de los derechos de autor eran los encargados de avisar a las plataformas de qué contenidos se infringían. Ahora, el titular tiene la opción de ofrecer una licencia de propiedad intelectual a la plataforma que infrinja los derechos de autor, y en caso de que no la quiera contratar, será la plataforma la responsable de la infracción que cometa el usuario. Así, por ejemplo, si un usuario sube contenido en YouTube sin tener permiso para ello, la plataforma tendrá que bloquearlo, y si no lo hace, será responsable de un delito de infracción de la propiedad intelectual. «Es un hito más para asegurar que las plataformas colaboran en la lucha contra la piratería», explica la profesora Xalabarder.

Sin embargo, la normativa no será de cumplimiento inmediato. Después de que sea publicada en el *Diario Oficial de la Unión Europea*, los estados miembros tendrán 24 meses para trasponer la directiva a su legislación nacional.